## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.905/2020

Mediante Decreto de Alcaldía 2020/000298, de 19 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

"En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que ha de ausentarse de este municipio, resuelve:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, Dª María de los Ángeles García Rivas, los días 22 a 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente Decreto a la Sra. García Rivas para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación y efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 21 de agosto de 2020. El Alcalde, José Álvarez Rivas.